DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT: 900.788.458-0

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR
1-2024-31268
Fecha: 2024-08-26 14:58:52
Anexos: No
Asunto: SOLICITUD VOCACIÓN DE PARQUES Y MESA DE TRABAJO COORDINACIÓN
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACIÓN ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS
Folios: 8
SDHT-1065-E1-2024-012

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Atn. ADRIANA MARÍA CEBALLOS CALLE
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1.**

Asunto: **SOLICITUD VOCACIÓN DE PARQUES Y MESA DE TRABAJO COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Cordial saludo,

Por medio del presente y teniendo en cuenta que desde la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) se firmó el contrato de consultoría No.1339 de 2024 el 01 de agosto de 2024, el cual tiene por objeto: *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1."*, respecto a los siguientes polígonos:

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

No.	Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2	*Cód. IDRD*	*Dirección*
1	Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	Potosí	3260.695	*19-059 – Desarrollo Jerusalem*	*Sector Potosí entre las carreras 37 y 38 y entre las calles 80 sur y 79A sur*
2	Paradero Potosí - Parte Alta	Potosí	1970.304		*Cra. 45 #80 Sur17*
3	Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	Potosí	817.184	*19-319 - Desarrollo Jerusalen*	*DG 82 SUR CR 45C*
4	Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	Caracolí	1222.532	*19-235 - Desarrollo Jerusalem*	*CLN 77B SUR TV50*
5	Parque Santo Domingo	Santa Viviana	5565.076	*19-069 - Desarrollo*	*ENTRE CALLE 69A SUR Y CALLE 69ABIS SUR CON*

				Santo Domingo	*CARRERA 77A Y CARRERA 77C*
Área total estimada		M2	**12835.79**		

1. CANCHAS DOBLES POTOSÍ DESARROLLO JERUSALÉN

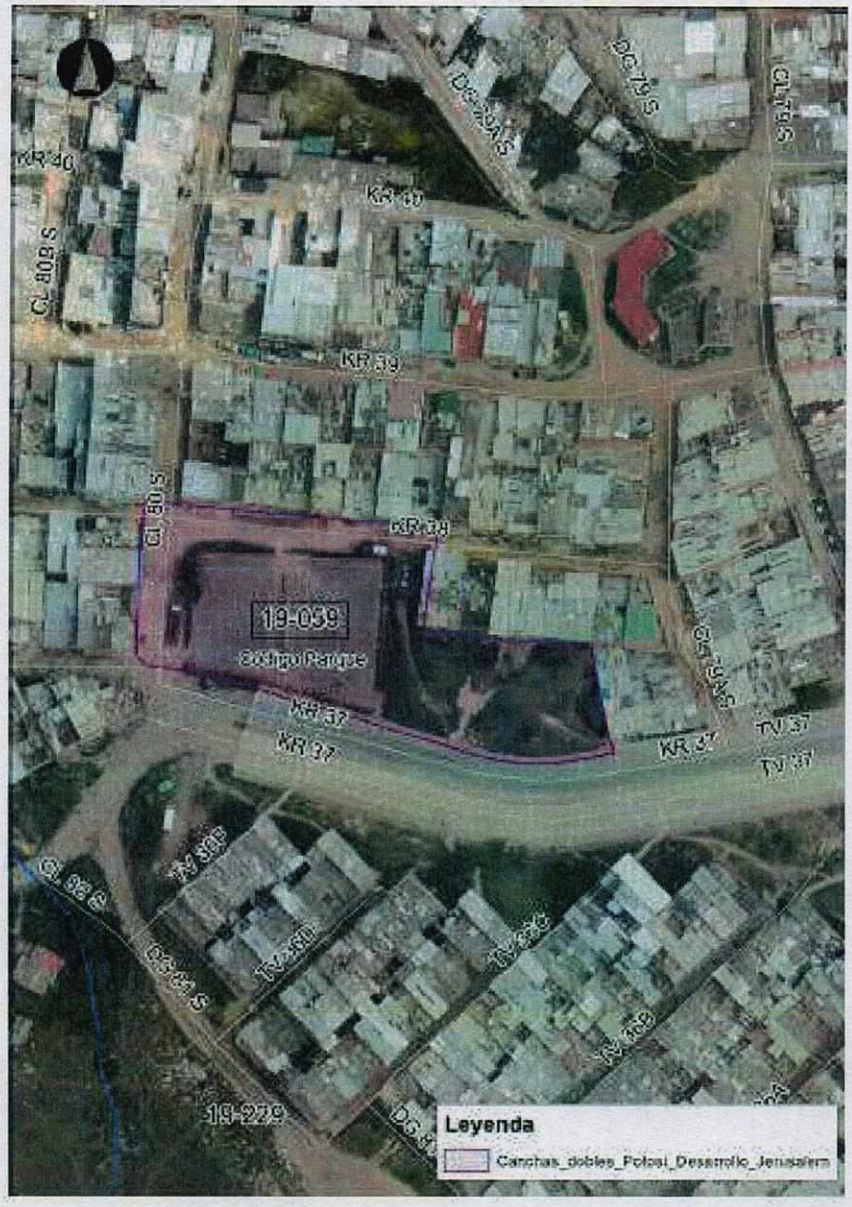


Ilustración 1: Localización
Fuente: Anexo técnico

2. PARADERO POTOSÍ - PARTE ALTA



Ilustración 1: Localización
Fuente: Anexo técnico

3. CANCHA LA BOMBONERA - DESARROLLO JERUSALÉN



Ilustración 1: Localización
Fuente: Anexo técnico

4. DESARROLLO JERUSALÉN - CANCHA LAS BRISAS

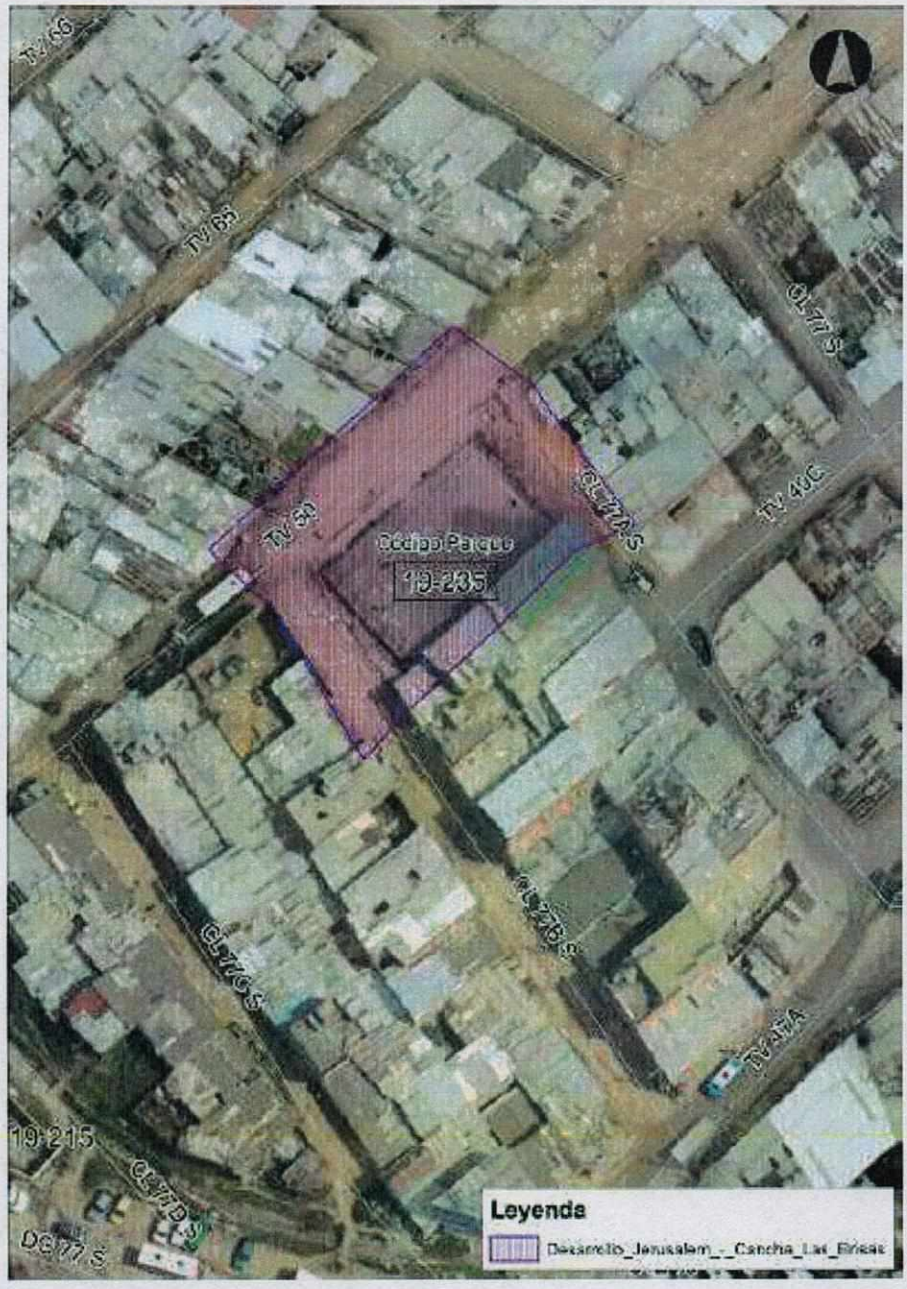


Ilustración 1: Localización
Fuente: Anexo técnico

5. PARQUE SANTO DOMINGO



Ilustración 1: Localización
Fuente: Anexo técnico

Adicionalmente y teniendo en cuenta que este contrato hace parte de la misionalidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, capítulo 12 expone la normativa relacionada al "Sector Hábitat" y su misionalidad se expone en el artículo 111 en los siguientes términos: "El Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región."

El artículo 112 de mencionado acuerdo creó la Secretaría Distrital del Hábitat y mediante el artículo 114 se consagra a la SDHT como cabeza del Sector; en el Decreto 121 de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat" artículo 18, se establece las funciones básicas de la SDHT, la Subdirección de Barrios y la Subdirección de Operaciones donde podemos destacar lo siguiente:

> "ARTÍCULO 18°. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES: Son funciones de la Subdirección de Operaciones"
>
> *"1.3. Proyecto Integral de Revitalización En desarrollo del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, se cuenta con el Decreto 368 de 2021 "Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 598 y 692 de 2013, sobre el anuncio de proyecto y declaratoria de condiciones de urgencia para la adquisición de predios en relación con el "Proyecto integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC y se dictan otras disposiciones". Así mismo se formuló el Convenio Interadministrativo 932 de 2021 "celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SDCRD, Secretaría de Educación del Distrito – SED, Secretaría de Integración Social – SDIS, Secretaría de Desarrollo Económico – SDDE, El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU, El Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD", para la gestión interinstitucional del proyecto de Revitalización. "(...)*

Es por lo mencionado con anterioridad, que la interventoría SOLIUN SAS, solicita cordialmente a ustedes la vocación de los parques enunciados en la tabla No.1 relacionados en el alcance del contrato de la referencia, así como, una reunión con el fin de coordinar entre la Secretaría Distrital del Hábitat e Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, los estudios y diseños en base a los parámetros establecidos en la normatividad vigente frente a parques.

Por todo lo anterior, sírvase para respuesta:
Dirección: Cra. 70c #No 48 55, Bogotá
Correo: proyectos2@soliunsas.com

Quedamos atentos,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: SDHT – CAMILO TORRES MUÑOZ - SUPERVISOR
CONSORCIO AEU – VERÓNICA ORTIZ – REPRESENTANTE LEGAL
Elaboró: KA
Revisó: RODC